



## MEMORANDO

**Fecha:** 29 de abril de 2024

**PARA:** PATRICIA OCHOA RESTREPO  
Jefe Oficina de Atención al Ciudadano

CONNYY MOGOLLÓN  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

**DE:** Jefe Oficina Control Interno (E)

**ASUNTO:** Informe Final Auditoría Participación Ciudadana y Control Social vigencia 2023

Respetados doctores(as):

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría -PAA 2024, se permite remitir para su conocimiento el informe final de la auditoría al proceso de Participación Ciudadana y Control Social.

Con base en lo establecido en el procedimiento “122-P-02 Auditoría, evaluación y seguimiento a la gestión”, se solicita elaborar el plan de mejoramiento en el formato anexo, en un término no mayor a (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación, y remitirlo a los correos electrónicos: [acmartinez@shd.gov.co](mailto:acmartinez@shd.gov.co) y [cidiaz@shd.gov.co](mailto:cidiaz@shd.gov.co).

Cordialmente,

Aura Catalina Martínez Cruz - 65770475  
Firmado digitalmente por  
Aura Catalina Martínez  
Cruz - 65770475

Aura Catalina Martínez Cruz

Anexo: Informe final de auditoría  
Formato Plan de mejoramiento en 1 folio

Proyectado por: Clara Inés Díaz	Clara Inés Díaz	24-04-2024
---------------------------------	-----------------	------------

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
VIGENCIA 2023**

**INFORME FINAL**

**Bogotá D. C., abril de 2024**

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Secretaria Distrital de Hacienda

**ANA MARÍA CADENA RUIZ**

Jefe de la Oficina de Control Interno (E)

**AURA CATALINA MARTÍNEZ CRUZ**

Equipo Auditor

**CLARA INÉS DÍAZ**

Profesional Especializado - Auditor Líder

**HELEN GIOVANNA BRICEÑO SALDIVAR**

Profesional Especializado - Auditor Interno

**FABIO ALBERTO SALAZAR MACHADO**

Profesional Universitario - Auditor Interno

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
1 PLAN DE AUDITORÍA.....	7
1.1 Objetivos.....	7
1.1.1 Objetivo general.....	7
1.1.2 Objetivos específicos.....	7
1.2 Alcance.....	7
1.3 Criterios.....	7
2 ASPECTOS DESTACADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	9
3.1 Audiencias Públicas y Rendición de Cuentas.....	9
3.1.1 Preguntas y respuesta formuladas por la ciudadanía.....	11
3.1.2 Informes Generados de las audiencias públicas de rendición de cuentas.....	14
3.1.3 Otros espacios de Rendición de Cuentas.....	17
3.1.3.1 Evaluación Componente Rendición de Cuentas PAAC 2023.....	17
3.1.3.2 Mesas de trabajos, comités participativos, jornadas de retroalimentación.....	19
3.2 Promoción Participación Ciudadana y Control Social.....	20
3.2.1 Implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Secretaría Distrital de Hacienda.....	20
3.2.3 Espacio para la colaboración e innovación abierta.....	22
3.2.4 Procesos y procedimientos a través de los cuales la Secretaría Distrital de Hacienda ha facilitado y promovido la participación ciudadana y control social.....	23
3.2.5 Participación ciudadana y control social en los procesos contractuales de la Secretaría Distrital de Hacienda durante la vigencia 2023.....	25
3.2.6 Estrategias de información aplicadas y ejecutadas en el año 2023 para acercar al ciudadano a la entidad.....	26
3.2.7 Canales dispuestos por la SDH para la participación ciudadana durante el 2023.....	27
3.2.8 Propuestas de la ciudadanía en los canales dispuestos por SDH para la participación ciudadana durante el 2023.....	27
3.3 Plan Institucional de Participación Ciudadana.....	28
3.4 Verificar la aplicación de controles de los riesgos operacionales de los procesos asociados a la estrategia de participación ciudadana y control social.....	32
3.4.1 Riesgos Operacionales CPR-125 Oficina de Atención al Ciudadano.....	32
3.4.2 Riesgos Operacionales CPR-126 Comunicación Pública.....	35
3.5 Seguimiento Informe Auditoría de Participación Ciudadana 2022.....	38
4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	40
4.1 Hallazgos.....	40
4.2 Observaciones.....	40
5 CONCLUSIONES.....	41
6 RECOMENDACIONES.....	42

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Preguntas por Chat Rendición de Cuentas I semestre 2023. ....	12
Tabla 2. Componente 3 Rendición de Cuentas PAAC al 31/12/2023. ....	17
Tabla 3. Monitoreo estrategia de Participación 2023. ....	22
Tabla 4. Documentos asociados al proceso CPR-125 Atención al Ciudadano. ....	23
Tabla 5. Avance Estrategia de Participación Ciudadana vigencia 2023. ....	29
Tabla 6. Estrategia de Participación Ciudadana SDH 2024. ....	31
Tabla 7. Riesgos Operacionales CPR-125 Atención al Ciudadano. ....	33
Tabla 8. Riesgos Operacionales CPR-126 Comunicación Pública. ....	35
Tabla 9. Acciones adelantadas OACiud, OAC y OAP frente a las recomendaciones Informe vigencia 2022. ....	38

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Rendición de Cuentas Sector Hacienda I y II semestre 2023.....	11
Imagen 2. Preguntas pregrabadas Rendición de Cuentas I semestre 2023.....	12
Imagen 3. Propuestas ciudadanas 2023 – CGD.....	23
Imagen 4. Evaluación de Controles -Nivel de Riesgo Débil CPR-125 - OACR....	33

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## INTRODUCCIÓN

El Alcalde Mayor de Bogotá con la expedición del Decreto Distrital 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”, estableció los lineamientos para el fortalecimiento de la transparencia y en la prevención de la corrupción en las entidades y organismos distritales, a través del mejoramiento de los procesos de contratación, los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, los procesos de participación ciudadana y control social y los sistemas de control interno, para el logro de los fines de la Administración Distrital y el cumplimiento de los compromisos ante la ciudadanía.

Para asegurar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, el artículo 4º del decreto en mención, estableció que las entidades del Distrito deberán: garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social efectivo en relación con éstos; así como diseñar e implementar estrategias de información para que los usuarios conozcan los objetivos de la entidad, responsabilidades, competencias, proyectos, actividades y cómo éstos afectan su medio social, cultural y económico.

Las entidades distritales también deben realizar ejercicios de rendición de cuentas y promover las audiencias públicas en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite, así como la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad; a promover la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad, documentando las intervenciones ciudadanas para contar con una memoria histórica, hacer seguimiento a dichas intervenciones para determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

En este sentido, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con el artículo 5 numeral 8 del mencionado decreto, es deber de las entidades distritales garantizar la inclusión de auditorías sobre los procesos mencionados al inicio, razón por la cual la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda dispuso la realización del presente ejercicio de auditoría, en el que evaluó los espacios de promoción a la participación ciudadana y control social, rendición de cuentas, diálogos y consultas ciudadanas, las acciones realizadas a las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría de la vigencia anterior, los resultados de la estrategia de participación ciudadana, la organización de la información y la documentación, mediante la aplicación de las normas de auditoría generalmente aceptadas y

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

las técnicas de auditoría para la recolección de datos a través de reuniones presenciales y virtuales, enlaces virtuales, correos electrónicos, observación, verificación y análisis de información y documentación.

## **1 PLAN DE AUDITORÍA**

### **1.1 Objetivos**

#### **1.1.1 Objetivo general**

Evaluar el cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana y Control Social en la Secretaría Distrital de Hacienda vigencia 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Distrital 371 de 2010, para verificar que se garantiza la promoción de la participación de los ciudadanos en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública.

#### **1.1.2 Objetivos específicos**

1. Verificar la ejecución de los ejercicios de audiencias públicas y rendición de cuentas enmarcados en la normativa que aplica.
2. Evaluar el cumplimiento de la promoción de la participación de los ciudadanos y el control social que ejercen en la Entidad, con base en la normativa aplicable.
3. Verificar el cumplimiento de las acciones del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2023.
4. Verificar la aplicación de controles de los riesgos operacionales de los procesos asociados a la estrategia de participación ciudadana y control social.
5. Verificar las mejoras realizadas de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones establecidas por la Oficina de Control Interno en el Informe de Auditoría de la vigencia anterior.

### **1.2 Alcance**

El ejercicio de auditoría comprende la vigencia 2023.

### **1.3 Criterios**

- Constitución Política de Colombia. Artículos: 1, 2, 6, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 86, 87, 88, 95, 209 y 270.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 (Disposiciones en materia de la promoción y protección del derecho a la participación democrática).

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



- Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional).
- Ley 1474 de 2011, art. 78 (Normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, art. 2.2.22.3.3 numeral 4 (Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas).
- Acuerdo 257 de 2006 artículos 3,4,23 y 42 (Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones)
- Decreto Distrital 606 de 2023 (Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones).
- Decreto Distrital 477 de 2023 (Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto Distrital 189 de 2020 (lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital).
- Decreto Distrital 601 de 2014 (Modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda).
- Decreto Distrital 371 de 2010 (Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital) artículo 4° - De los procesos de la Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital y artículo 5° numeral 8 – De los Sistemas de Control Interno en el Distrito Capital
- Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor (Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá)
- Resolución SDH 000197 de 2023 (Por medio de la cual se establece y reglamenta el Sistema de Gestión y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones).
- Resolución SDH-000153 de 2018 (Adopta la Estrategia de Participación Ciudadana en la Secretaría Distrital de Hacienda y el Plan Institucional de Participación Ciudadana) y anexos: Estrategia de participación ciudadana 2018-2020 y Plan institucional de participación ciudadana 2018.

#### **Otros documentos de referencia:**

- Manual Operativo del MIPG – Versión 5 de marzo de 2023 - Política de participación ciudadana en la gestión pública.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sobre transparencia en el acceso a la información, accesibilidad web, seguridad digital web y datos abiertos.
- Manual Único de Rendición de Cuentas 2019 versión 2 febrero 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública - Lineamientos metodológicos para la Rendición de Cuentas en las entidades del orden Nacional y Territorial de la Rama Ejecutiva.
- Guía Departamento Administrativo de la Función Pública 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública (orientaciones, pasos y herramientas para que las entidades tanto de orden nacional como territorial puedan llevar a cabo procesos de participación ciudadana en la fase de diagnóstico y la planeación de la gestión pública).
- Guía para la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Hacienda 125-G-01 versión 3 del 13/12/2021.

## **2 ASPECTOS DESTACADOS DE LA AUDITORÍA**

El ejercicio de auditoría se caracterizó por la disposición a entregar la información solicitada por parte de los auditados, de forma oportuna, organizada e integral. La respuesta de los auditados y de sus enlaces en las diferentes áreas, fue diligente y de plena colaboración con lo solicitado.

Es importante mencionar que la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó gestión para aplicar la estrategia y disponer de los mecanismos a través de los cuales la ciudadanía puede ejercer su derecho a participar en los asuntos de su competencia.

Con la expedición de la Resolución No. SDH-000197 del 23 de mayo de 2023, se definió el liderazgo en la implementación de la Política de Participación Ciudadana en cabeza de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

## **3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Audiencias Públicas y Rendición de Cuentas**

La estrategia de rendición de cuentas en su etapa previa establece un autodiagnóstico y su categorización. La Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2023, desarrolló el documento denominado “*Estrategia de Rendición de Cuentas 2023 con enfoque basado en derechos humanos, paz, derechos de las mujeres, género y diferencial*”. En cuanto al criterio de autodiagnóstico se aplicó la ficha con enfoque de derechos humanos de las mujeres, género

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

y diferencial, diseñada por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, y ubicó la gestión de la rendición de cuentas de la SDH en el nivel básico, es decir, se cuenta con una propuesta inicial o preliminar de dicho enfoque, donde se cumplieron seis de los doce criterios establecidos, según registra el documento.

De acuerdo con las evidencias suministradas por la OAP, la ficha se diligenció durante la vigencia 2022; y en el 2023 el Jefe de la OAP participó en una sesión del grupo focal de mujeres, realizada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Así mismo, en el documento denominado “Ficha para evaluar exposición del Speed Dating”, se observa la exposición que presentó la SDH para el desarrollo del reto “Camino a la rendición de cuentas con enfoque de género”, y describe en que consiste la estrategia de rendición de cuentas con enfoque de derechos de la mujeres, género y diferencial, los documentos y evidencias de esta estrategia, así como los demás criterios, que corresponden inicialmente a los no cumplidos en la ficha diseñada por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, donde se encuentra su descripción y evidencias respectivas.

Dado lo anterior se concluye, que se observan avances para cumplir con los criterios faltantes y donde posiblemente la SDH se ubique en la categoría avanzada, de acuerdo con el diligenciamiento del autodiagnóstico para la rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos de las mujeres, género y diferencial.

De otro lado, para establecer una comunicación permanente con la ciudadanía, la Entidad mantiene en la sede electrónica el espacio denominado “*Huella de Gestión*”, donde se publica permanentemente los resultados de la gestión, a partir del diálogo, para que los ciudadanos ejerzan el derecho y el deber de participar.

La entidad realizó dos (2) ejercicios de audiencias públicas de rendición de cuentas, a continuación, descritos:

1. Audiencia pública de rendición de cuentas I semestre, realizada el 26 de julio de 2023
2. Audiencia pública de rendición de cuentas II semestre, realizada 25 de noviembre de 2023.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Imagen 1. Rendición de Cuentas Sector Hacienda I y II semestre 2023.



Fuente: Sede electrónica SDH – Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas del I semestre de 2023, realizada el 26 de julio, cuenta con un informe previo y un informe final, así como la grabación del ejercicio, a la cual se puede ingresar a través de Facebook; además se puede observar las preguntas y respuestas correspondientes a la actividad. En este espacio también se observa la grabación de la audiencia del II semestre de 2023. En el espacio de la rendición de cuentas del II semestre de 2023, realizada el 25 de noviembre, se encuentra la grabación del evento, a la cual se puede ingresar a través de Facebook, el informe previo y las preguntas y respuesta correspondientes a la actividad.

En general la entidad, no conserva la misma estructura de contenido, además de encontrarse desorganizada e incompleta; en la imagen de la izquierda está la grabación de la audiencia del II semestre. Para la imagen de la derecha, no se encuentra el informe final o de seguimiento y evaluación del ejercicio, además registra la audiencia de rendición de cuentas del sector hacienda del segundo semestre de 2022 cuando debe ser de la vigencia 2023.

### 3.1.1 Preguntas y respuesta formuladas por la ciudadanía

En cuanto a las preguntas formuladas por la ciudadanía, correspondientes a la rendición de cuentas del I semestre de 2023, se observa que se encuentra publicadas en el sitio web institucional <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/rendicion-de-cuentas-la-ciudadania>, y específicamente se identifica que se recibieron tres (3) preguntas por el chat de la red y se dio respuesta por el mismo medio. Según informa la OAP, en el siguiente cuadro, se puede identificar las preguntas realizadas, el petionario, la hora y la respuesta dada, además de su ubicación en el enlace antes mencionado.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tabla 1. Preguntas por Chat Rendición de Cuentas I semestre 2023.

#	Texto	Hora	Peticionario Ciudadano	RESPUESTA
1	hola se publica en YouTube esta transmisión?	3:08 p.m.	Jeimy Andrea Quiroga	Cordial saludo, este live será transmitido en la red social de Facebook, estará cargado en la selección de videos de nuestra red social.
2	existen problemas en la oficina virtual de la SDH, que han hecho para superarlos?	3:21 p.m.	Jeimy Andrea Quiroga	Cordial saludo, la Secretaría de Hacienda ha venido trabajando en el mejoramiento tecnológico de la oficina virtual, igualmente ha desarrollado otras herramientas para que los contribuyentes puedan acceder a sus facturas o información como los botones de descarga y paga, vigencia y años anteriores, el envío de la factura física; y adicionalmente se han desplegado canales de atención presencial y virtual para el apoyo en el servicio de atención al ciudadano.
3	Buena tarde, que ha pasado con la actualización de tecnología de la UAECD	4:04 p.m.	Huxley Soriano Ramirez	Cordial saludo, aplicando las buenas prácticas y los lineamientos emitidos por MinTIC y la Alta Consejería de Bogotá, la UAECD está adoptando una estrategia híbrida para los servicios tecnológicos. En este sentido, realizó la migración de los servicios misionales y administrativos a la nube.

Fuente: Sede electrónica SDH - Rendición de Cuentas.

Adicionalmente, la OAP indica que, en la transmisión, fueron formuladas tres (3) preguntas pregrabadas, las cuales se les dio respuesta en directo.

Imagen 2. Preguntas pregrabadas Rendición de Cuentas I semestre 2023.

Preguntas pregrabadas que se respondieron durante la transmisión	
1a. Pregunta pregrabada: Secretario: Nosotros como usuarios queremos saber si considera que el recaudo está siendo bien llevado y cómo vamos? ¿somos buenas pagas o no?	RTA / Juan Mauricio Ramirez: Sin duda alguna, los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá son muy buenas pagas, vamos muy bien en el recaudo, ya llevamos en el caso del predial e impuesto de vehículos más del 90% del recaudo, gracias a eso podemos decir que estamos logrando los recursos y los estamos utilizando bien, como les he contado es lo que hemos hecho para que Bogotá tenga mucho que mostrar
Pregunta pregrabada: Para el señor Director de Impuestos y es referente a los carros de servicio público, el caso que vine hoy a solucionar aquí, consiste en un carro de servicio público matriculado en Bogotá, los carros de servicio público en todo el departamento de Cundinamarca están exentos de pagar impuestos, no entiendo por qué en Bogotá sí cobran el impuesto a los carros de servicio público y nunca nos llegó a nosotros alguna notificación de que había que pagar ese impuesto, excepto ahora que el 2 de junio llego una carta estilo embargo una carta de cobro coactivo, vine a solucionar eso, aquí llevo esas liquidaciones que pasan de los 4 millones de pesos, no entiendo por qué en Cundinamarca no cobran nada y en Bogotá sí lo cobran, eso me basta para nunca más volver a matricular un carro de servicio público en Bogotá.	RTA / Juan Mauricio Ramirez: Es verdad y eso es una práctica desafortunada entre los municipios que muchas veces se pelean para quedarse con los registros de los carros, comienzan a bajar el predial, bajar los impuestos o eliminarlos, aparentemente beneficia a unos al final termina perjudicando a muchos, porque se reducen los recaudos de los municipios, parte de lo que tenemos que hacer y es una agenda muy importante para la región metropolitana, es que los municipios que conformen esa región metropolitana en este momento están Bogotá y Cundinamarca como departamento, pero en la medida en vayan entrando los otros municipios Chía, Funza, Facatativá, Zipaquirá, etc. tenemos que ponernos todos de acuerdo, en que hay que poner un nivel razonable pero que todos lo cumplan de tal manera que no haya ese canibalismo tributario que al final resulta perjudicial para la ciudadanía.
Pregunta pregrabada: En toda la ciudad se observan muchas obras, por todas partes, ¿lo que se recauda en impuestos con esta plata se alcanza a cubrir las obras para después tener beneficios a futuro?	RTA / Juan Mauricio Ramirez, la respuesta es No, no alcanzamos con la plata de los impuestos. El ejemplo es éste, si alguien, una asalariada o un asalariado que trabaje en alguna empresa pública o privada se quiere comprar un apartamento ¿le alcanzará la plata con lo que le pagan, con lo que recibe de sueldo o de salario cada mes? probablemente no, probablemente toca ahorrar un poquito y endeudarse para conseguir la plata del apartamento. Lo mismo le toca hacer a Bogotá, tiene los recursos que estamos recibiendo pero también nos toca endeudarnos y eso es lo que ha hecho ésta administración, nos hemos endeudado en cerca de 8 billones de pesos entre el 2020 y hoy, que son mucho más en efecto de lo que se endeudo por ejemplo la anterior administración la de Peñalosa en 1,6 billones, o de lo que se endeudó la administración de Petro que fueron solo 160 mil billones, pero lo hicimos porque estamos viendo obras que hace tiempo se deberían haber hecho en Bogotá y que por muchos años, por lo menos 15 años no se han hecho, desde el 2012, no se había construido un solo kilómetro de infraestructura para el transporte público, llámese Transmilenio, la ciudad así con esa ausencia de inversiones no es sostenible y el sistema de transporte termina colapsando, para lograr poner las cosas a punto, para poder hacer estas inversiones la ciudad se ha endeudado de manera responsable de tal manera que podemos pagar las deudas y podemos decir que Bogotá tiene mucho que mostrar.

Fuente: Sede electrónica SDH - Rendición de Cuentas.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En efecto y consultada la sede electrónica, por el enlace de rendición de cuentas, preguntas y respuestas, figuran los cuadros anteriores, correspondientes a las preguntas formuladas por el chat y las preguntas pregrabadas del ejercicio de rendición de cuentas del I semestre 2023, con las respuestas dadas a los ciudadanos.

Para la rendición de cuentas del II semestre de 2023, y consultado el sitio web, en el enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/rendicion-de-cuentas-la-ciudadania> se observa el sitio “preguntas y respuestas”, que contiene la publicación de una matriz con 31 preguntas formuladas, el origen de la pregunta, el nombre del petionario, y la respuesta dada. Es importante mencionar que en esta matriz están todas las preguntas realizadas en la audiencia para las entidades del sector hacienda, que participaron en este ejercicio. Del total de preguntas, se identificó que 18 son de competencia de la Secretaría Distrital de Hacienda, a las cuales se les brindó la respuesta correspondiente.

Sin embargo, en dos (2) respuestas dadas, se les indicó a los ciudadanos, confirmar los datos vía mensajería directa, indicando el caso de forma puntual, para poder resolver la inquietud.

En relación con el tema, el Manual Único de Rendición de Cuentas en su versión 2 de 2019, en la página 34, indica que: *...“Establecer mecanismos para el seguimiento a compromisos: acordar un programa de encuentros y reuniones para hacer seguimiento al plan de mejoramiento de la gestión institucional con los grupos de control social y organizaciones interesadas”.*

En consecuencia, no se observaron los seguimientos a los compromisos establecidos para estas preguntas formuladas, como tampoco la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas, de conformidad con la Ley 1757 de 2015, art. 56 (Hallazgo No. 1)

### **Respuesta del Auditado:**

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2024IE011467O1 del 19 de abril de 2024, emitió objeciones al hallazgo comunicado en el informe preliminar de auditoría, en el cual manifestó:

*“La audiencia del II semestre de 2023, correspondió a la Audiencia Pública de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, para el cierre de gestión del periodo 2020-2023, que se realizó el sábado 25 de noviembre de 2023 en el parque El Tunal y se transmitió en vivo por el canal de YouTube de la Alcaldía Mayor. De acuerdo con las indicaciones dadas por la Veeduría a los jefes de planeación y conocidas vía WhatsApp por el equipo de rendición de cuentas de la SDH: “1. Las entidades del nivel distrital pueden suplir su rendición de cuentas solamente con la de la alcaldesa mayor”.*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

*Por lo anterior, y teniendo que el chat de dicha transmisión lo manejaron directamente desde la Alcaldía Mayor, ningún colaborador de nuestra entidad tuvo acceso para responder ese chat, ni tampoco como afirma el hallazgo, “se les indicó a los ciudadanos, confirmar los datos vía mensajería directa, indicando el caso de forma puntual, para poder resolver la inquietud”.*

*Tampoco fue procedente dar respuestas escritas, porque ni el día de la transmisión ni posteriormente la Secretaría Distrital de Hacienda recibió preguntas o suscribió compromisos referidos a dicha Audiencia Pública por ninguna de las plataformas dispuesta para tal fin (Bogotá te escucha, COLIBRÍ) ni por nuestro sistema propio de radicación, en tal sentido, en nuestro sitio electrónico solo se tienen dispuestas las preguntas referidas a la Audiencia del Sector Hacienda 1er Semestre 2023 y en la huella de gestión lo correspondiente a las audiencias del 1er y 2do semestre del año 2022”.*

### **Valoración de la respuesta por parte del equipo auditor de la OCI:**

Valorada la respuesta del auditado y teniendo en consideración los argumentos expuestos, el equipo auditor acepta las objeciones y **desestima el hallazgo**.

Ahora bien, no se identifica el plan de mejoramiento a que hace referencia el Manual Único de Rendición de Cuentas en su versión 2 de 2019, en cuanto a las acciones incluidas en atención a las observaciones o denuncias recibidas en el ejercicio de la rendición de cuentas, facilitando el seguimiento a las mismas por parte de la ciudadanía en la página web y en otros medios. (Observación 1)

### **3.1.2 Informes Generados de las audiencias públicas de rendición de cuentas**

En cuanto a los informes generados y los análisis de resultados, la Oficina Asesora de Planeación envía el documento denominado “Formato para la sistematización de los diálogos ciudadanos y audiencia pública de rendición de cuentas” y contiene la información puntual sobre la audiencia de rendición de cuentas del I semestre de 2023. En el contenido del documento se observa:

1. Temas presentados por el directivo de la entidad durante la jornada
2. Interlocución ciudadana – entidad.
3. Temas recurrentes presentados por la ciudadanía en el diálogo ciudadano o audiencia pública de rendición de cuentas.
4. Relación de anexos.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

La normatividad establece que la entidad debe publicar los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas, a través de un informe que incluya la información sobre los diversos medios habilitados de participación, antes y durante el ejercicio. En efecto, el documento se encuentra publicado en el sitio web, por el enlace de rendición de cuentas, además de la evidencia de la relatoría de la audiencia pública sector hacienda del 26 de julio de 2023.

Sobre el informe generado de la audiencia pública de rendición de cuentas del II semestre de 2023, la OAP menciona que se está consolidando por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. Al consultar el sitio web institucional, no aparece el informe de evaluación y resultados del ejercicio de rendición de cuentas del II semestre de 2023.

Lo anterior indica que a la fecha no hay informe, por tanto, se está cumpliendo parcialmente el numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, porque la documentación no está completa, además se está incumpliendo la etapa de seguimiento y la evaluación del proceso de rendición de cuentas, ya que sus resultados deben ser sistematizados en un documento y divulgado a la ciudadanía. (Hallazgo No. 2)

### **Respuesta del Auditado:**

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2024IE011467O1 del 19 de abril de 2024, emitió objeciones frente al hallazgo comunicado en el informe preliminar de auditoría, en el cual manifestó:

*“El informe y análisis de resultados de la Audiencia Pública de la Alcaldía Mayor realizada el 25 de noviembre de 2023 en el parque el Tunal, aún no se ha dado a conocer a las entidades distritales, ni se han dispuestos los documentos para consulta en las páginas de la Alcaldía Mayor, Veeduría Distrital ni Secretaría Distrital de Planeación, por tanto, una vez sean dispuestos, procederemos como SDH a crear el enlace correspondiente en nuestro sitio electrónico.*

*En relación con la afirmación “no se observa gestión alguna en cuanto a la etapa de seguimiento y la evaluación del proceso de rendición de cuentas, ya que sus resultados deben ser sistematizados en un documento y divulgados a la ciudadanía”, es necesario precisar que en el PAAC para la vigencia 2023 – Componente 3 rendición de cuentas, subcomponente evaluación y retroalimentación de la gestión institucional se programó y ejecutó al 100% la actividad “Elaborar y publicar el análisis y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas implementada en la SDH en la vigencia 2022”, como se registra tanto en la programación del PAAC 2023 y en el seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano corte a 31-12-2023 V2 realizado por la Oficina de Control Interno (documentos que pueden consultarse en nuestro sitio electrónico: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/estrategia-anticorrupcion-0>)*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Asimismo, cabe señalar que el informe correspondiente a 2022 está publicado en el siguiente enlace para consulta de los grupos de interés y ciudadanía en general: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/rendicion-de-cuentas-la-ciudadania>.

También se puede evidenciar su publicación, en la siguiente imagen tomada del sitio electrónico

Ahora bien, para el año 2024, se formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 V2, y se incluyeron dos actividades en el subcomponente Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional:

1ª. Consolidar el informe de rendición de cuentas de la vigencia, atendiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC y

2ª. Socializar periódicamente los resultados del proceso de rendición de cuentas en el sitio electrónico dispuesto para tal fin, así como en los diferentes canales de comunicación interna y externa, actividades que están en términos de ejecución.

Dado lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación presentó ante el Comité de Gestión y desempeño del pasado martes 16 de abril el resultado del autodiagnóstico de la gestión de rendición de cuentas del 2023, en el que conjuntamente con los resultados del Índice de desempeño Institucional-IDI de la vigencia 2022, son insumos necesarios para consolidar el informe de rendición de cuentas de la vigencia 2023 y la formulación de la estrategia 2024, la cual se encuentra en construcción atendiendo los lineamientos de la administración para el cuatrienio para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Bogotá camina segura, cuyos objetivos estratégicos se fundamentan en 5 premisas, una de las cuales, la premisa No. 4 plantea: Modernizar la forma de gobernar: tomar decisiones basadas en información veraz, fluida, bidireccional y en lenguaje claro, fundamentada en el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente, sin duplicidad de funciones, mejorando la calidad del servicio a la ciudadanía”.

### **Valoración de la respuesta por parte del equipo auditor de la OCI:**

Analizada la respuesta del auditado, el equipo auditor frente a las objeciones formuladas se pronuncia de la siguiente manera:

- De conformidad con el Decreto 371 de 2010, que en el artículo 4, numeral 6 señala: “Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad”, se observa que la citada disposición no se cumple en la medida que no hay informe de resultados del ejercicio de rendición de cuentas del II semestre de 2023.

Si bien no se ha dado a conocer a las entidades distritales, ni se han dispuesto los documentos para consulta en las páginas de la Alcaldía Mayor, Veeduría Distrital y/o Secretaría Distrital de Planeación, no es justificable que, si el evento fue organizado desde la Alcaldía Mayor, a la fecha no se tenga publicado el informe de resultados 2023 para consulta a la ciudadanía y a los grupos de valor e interés, sin que se observe gestión desde

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

la SDH, para indagar el por qué de esta situación, por consiguiente el equipo auditor realizará el ajuste del hallazgo.

- De igual forma, al indicar en el hallazgo que *“no se observa gestión alguna en cuanto a la etapa de seguimiento y evaluación del proceso de rendición de cuentas, ya que sus resultados deben ser sistematizados en un documento y divulgados a la ciudadanía”*, valorada la respuesta del auditado y en consideración de los argumentos expuestos, el equipo auditor acepta la objeción en relación con este aspecto.

Con fundamento en lo anterior, el hallazgo se **ajusta** de la siguiente manera:

**Hallazgo:** No hay informe generado ni análisis de los resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas del II semestre de 2023, incumpléndose el numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

### 3.1.3 Otros espacios de Rendición de Cuentas

#### 3.1.3.1 Evaluación Componente Rendición de Cuentas PAAC 2023

De otro lado, el componente tres (3) de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, de conformidad con el seguimiento realizado por la OCI al 31/12/2023, establece lo siguiente:

Tabla 2. Componente 3 Rendición de Cuentas PAAC al 31/12/2023.

Subcomponente	Actividad	% avance	Análisis y recomendaciones
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Realizar una actividad de co-creación con grupos de valor para la formulación del PAAC en la vigencia 2024	100%	Como evidencia del ejercicio de co-creación, la OAP envía el documento denominado "Programa de Transparencia y Ética Pública 2024", y consiste en una matriz con los diferentes subcomponentes y actividades principales, el cual indica fue aprobado por esta oficina, como resultado de las reuniones realizadas.
	Elaborar e implementar la estrategia de rendición de cuentas incluyendo el enfoque de derecho de mujeres, género y diferencial	100%	Esta actividad fue cumplida en el primer cuatrimestre de 2023
	Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas	100%	En la audiencia distrital de Rendición de Cuentas realizada el 25 de noviembre de 2023, efectivamente la Secretaria Distrital de Hacienda, a través de la exposición del Señor Secretario, participó en esta actividad, de conformidad con las evidencias suministradas. La primera audiencia de rendición de cuentas se realizó el 26/07/2023, según soportes realizados en el anterior seguimiento. La meta de las 2 audiencias de rendición de cuentas se cumplió al 100%

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Subcomponente	Actividad	% avance	Análisis y recomendaciones
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Realizar sesiones del Comité Directivo Abiertos al Público, donde nuestros directores y equipos, puedan conocer con mayor detalle las necesidades de los ciudadanos y resolver temas o preguntas puntuales de los ciudadanos / contribuyentes o grupos de interés	100%	Esta actividad fue cumplida en el primer cuatrimestre de 2023, de acuerdo con la programación, pero se realizó un segundo Comité Directivo Participativo el 17 de agosto de 2023
	Realizar actividades de difusión para presentar resultados e información de los temas misionales de la SDH (Facebook Live, ruedas de prensa, rondas de medios, sinergias en redes sociales, entre otras).	100%	Se realizaron 3 actividades de difusión: 1. Rendición de cuentas (25 de noviembre de 2023, parque El Tunal) 2. Consulta ciudadana: construcción del Plan Anual de Auditoría 2024 3. Encuesta Ipsos de satisfacción de los servicios ofrecidos 2022-2023
Evaluación y retroalimentación de la gestión institucional	Identificar oportunidades de mejora a partir de las quejas, reclamos y expectativas presentadas en los diferentes ejercicios de diálogo, y con base en éstas, formular las acciones pertinentes en conjunto con las dependencias de la entidad, según su competencia	50%	El responsable de la acción presenta argumentos no válidos para establecer oportunidades de mejora a partir de las PQRS, que se presentan en la entidad.
	Elaborar y publicar el análisis y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas implementada en la SDH en la vigencia 2022	100%	Esta actividad fue cumplida en el primer cuatrimestre de 2023
Incentivos/responsabilidad	Diseñar, implementar y documentar una estrategia de comunicación para incentivar la participación de la ciudadanía antes, durante y después de las audiencias públicas de rendición de cuentas y de los ejercicios de diálogo que desarrolle la SDH	100%	Esta actividad fue cumplida en el primer cuatrimestre de 2023
Información de calidad y en lenguaje comprensible	Capacitar a los(as) servidores(as) de la SDH en el tema de Lenguaje Claro	100%	Para el cumplimiento de la meta se realizaron las siguientes actividades durante el 2023: * Capacitación Sensibilización en Lenguaje Claro. * Capacitación Derecho fundamental de petición Lenguaje Claro. * Laboratorios Lenguaje Claro
	Elaborar y publicar a través de la página web y de redes sociales, información clara, comprensible y oportuna sobre la gestión de la SDH, que sea de interés para los grupos de valor	100%	En el enlace dispuesto por la OAC se observa archivo en Excel "0717-Matriz-req-y-yseg-comunicacion-externas-2023", el cual a su vez contiene: Comunicaciones Externas 166 con link de publicación; Atención a periodista 29 con link de evidencia de respuesta; Atención redes y proveedores: consolidado enero a diciembre 2023; Redes sociales; consolidado 2023 Listas-despl; consolidado comunicaciones internas y externas por diferentes canales.

Fuente: Seguimiento PAAC al 31/12/2023 OCI-Componente Rendición de Cuentas.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

De conformidad con la tabla anterior, se concluye que el componente de rendición de cuentas del PAAC 2023 contiene 4 subcomponentes, así:

- a. El primero “Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones” y sus 5 actividades, todas fueron cumplidas al 100%.
- b. El segundo subcomponente de “Evaluación y retroalimentación de la gestión institucional”, le corresponde 2 actividades de las cuales una se cumplió al 100%
- c. La correspondiente a “Identificar oportunidades de mejora a partir de las quejas, reclamos y expectativas presentadas en los diferentes ejercicios de diálogo, y con base en éstas, formular las acciones pertinentes en conjunto con las dependencias de la entidad, según su competencia”, no se cumplió y presentó un avance del 50%.
- d. Los restantes 2 subcomponentes con sus respectivas actividades se cumplieron en su totalidad.

Así las cosas, la acción incumplida evaluada por la OCI indica que el responsable de la acción presenta argumentos no válidos para establecer oportunidades de mejora a partir de las PQRS, que se presentan en la entidad; por consiguiente, la Oficina de Atención al Ciudadano en conjunto con las demás áreas de la entidad, deben identificar las oportunidades de mejora a partir del manejo de la PQRS.

### **3.1.3.2 Mesas de trabajos, comités participativos, jornadas de retroalimentación**

En el informe de gestión y resultados 2023, publicado en el sitio web institucional, menciona como parte de la estrategia de rendición de cuentas, las siguientes actividades:

- En el 2023 se realizaron dos (2) comités participativos, en el primero se presentaron los resultados en materia de lucha contra la corrupción y gestión del riesgo de lavado de activos con la participación de representantes de la UNODC. En el segundo Comité se socializaron las grandes inversiones realizadas en Bogotá, en salud, educación, infraestructura, cultura y cuidado, se contó con la participación de directivos de varias entidades distritales (Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y de la Alta Consejería TIC ) así como de representantes del Grupo de Energía de Bogotá y de la empresa SAP.

En el siguiente enlace se puede ver la realización del Comité Participativo, realizado el 28 de marzo de 2023, en el Hotel Tequendama, con los resultados de la lucha contra la corrupción y gestión del riesgo de lavado de activos.

<https://www.facebook.com/HaciendaBogota/videos/779913260148879/>

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

El segundo Comité Participativo, que hace referencia el informe, se puede ver en el enlace a continuación, fue realizado el 23 de agosto de 2023 y en efecto se presentaron las grandes inversiones realizadas en la ciudad <https://m.facebook.com/HaciendaBogota/videos/comite-directivo-participativo-2023/998099998083532/>

- El 9 de octubre se realizó mesa de trabajo con la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, para precisar la participación de la Secretaría Distrital de Hacienda en la sesión Grupo Focal de rendición de cuentas con enfoque de género programada para mediados del mismo mes.

En las evidencias enviadas por la OAP sobre esta actividad, se observa que se llevó a cabo una reunión denominada “Mesa preparatoria - Rendición de Cuentas Enfoque de Género – Grupo focal”, realizada el 09 de octubre de 2023, con la participación de cinco (5) funcionarios de la Dirección de Desarrollo Institucional y la Secretaría Distrital de Hacienda.

- En cuanto a jornadas de retroalimentación con personas expertas en temas fiscales, urbanísticos o de género, en el mes de julio se realizaron dos sesiones, una con el director de la Maestría en Economía Urbana y Regional de la Universidad Sergio Arboleda, Alex Araque y otra con el punto focal de género de la Secretaría Distrital de la Mujer, Sneyder Rivera.

Como evidencias se observan algunas capturas de pantalla enviadas por la OAP de las dos reuniones realizadas denominada “Taller de Estadísticas de Impuesto Predial con Enfoque de Género” del mes de julio de 2023.

## **3.2 Promoción Participación Ciudadana y Control Social**

### **3.2.1 Implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Secretaría Distrital de Hacienda**

El Decreto 1499 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, surgió de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

De acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión expedido por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

la Función Pública Versión 5 de marzo de 2023, la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública forma parte de la Dimensión 3 “Gestión con valores para resultados” de MIPG y tiene como propósito: “...orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor”.

A través de la Resolución No. SDH-000153 del 2 de octubre de 2018 se adoptó la estrategia de Participación Ciudadana y el Plan Institucional de Participación Ciudadana en la Secretaría Distrital de Hacienda, definiendo los mecanismos de ejecución, alcance, roles y responsabilidades. También se estableció que a través de la estrategia se incorporaría la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Hacienda y con el Plan se establecerían las acciones necesarias para dicha incorporación, ejecución de actividades y el mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la participación ciudadana.

Teniendo en cuenta que con el Decreto Distrital 477 de 2023 se adoptó la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y con el Decreto Distrital 606 de 2023 se actualizó el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital; los decretos distritales 503 de 2011 y 601 de 2014 con base en los cuales se fundamentó la Resolución No. SDH-000153 de 2018 fueron derogados; por consiguiente, la Secretaría Distrital de Hacienda debe adoptar los nuevos lineamientos proferidos por la Administración Distrital en materia de participación ciudadana.

De otra parte, mediante la Resolución No. SDH-000197 del 23 de mayo de 2023, se estableció y reglamentó el Sistema de Gestión y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda como un órgano rector, articulador y ejecutor a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la efectiva implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, indicando en su artículo 4º que la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública sería liderada por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

### **3.2.2 Formulación de la estrategia de participación ciudadana vigencia 2023**

Dentro de las evidencias aportadas para la auditoría, se encontró el acta de la sesión del 28 de febrero de 2023 del Comité Directivo, en que la Oficina de Atención al Ciudadano presentó los

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

componentes de la Política de Participación Ciudadana y los retos para la implementación de la estrategia en 2023, consistentes en la actualización de normatividad y procedimientos; desarrollo de un plan de manejo de crisis basado en los lineamientos por medición IPPC; la elaboración de una estrategia de comunicaciones efectiva y cualificación de los servidores públicos.

Consultado el sitio web de la entidad se estableció que la estrategia de participación ciudadana fue publicada el 31 de enero de 2023 y la misma constó de 2 objetivos estratégicos: 1) Expandir y mejorar la comunicación con el ciudadano y 2) Fortalecer los espacios de diálogo ciudadano y un total de 11 actividades principales.

Igualmente se evidenció el monitoreo a la ejecución de la estrategia de participación, realizado por la Oficina Asesora de Planeación en la vigencia 2023, cuyos resultados se encuentran publicados en la sede electrónica de la entidad como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3. Monitoreo estrategia de Participación 2023.

Mes	Trimestre	Vigencia	Fecha de publicación	Nombre
2023	Marzo	Primer	Lun, 05-06-2023 07:58	Monitoreo Estrategia de Participación 2023 Trimestre I
2023	Julio	Segundo	Mié, 18-10-2023 14:38	Monitoreo Estrategia de Participación 2023 Trimestre II
2023	Octubre	Tercero	Mié, 18-10-2023 14:48	Monitoreo Estrategia de Participación 2023 Trimestre III
2023	Diciembre	Cuarto	Mié, 31-01-2024 08:31	Monitoreo Estrategia de Participación 2023 Trimestre IV

Fuente: Sede electrónica SDH.

El análisis a los resultados de la Estrategia de Participación Ciudadana vigencia 2023 se presentará en el acápite Planes de Participación Ciudadana.

### 3.2.3 Espacio para la colaboración e innovación abierta

Este espacio de interacción con la ciudadanía busca brindar solución a problemáticas o necesidades de una población particular y abrir canales para recibir ideas y propuestas que son revisadas, discutidas en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y respondidas al ciudadano en cuanto a su viabilidad.

Revisadas las actas del 6 de enero, 14 de abril, 7 de julio y 6 de octubre de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se trataron temas relacionados con sugerencias de origen ciudadano.

Al ingresar al sitio web de la Secretaría Distrital de Hacienda botón “PARTICIPA- Colaboración ciudadana-Propone” se observó el cronograma de la cuarta, séptima y décima sesiones

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

ordinarias del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, fecha de realización y las presentaciones correspondientes con el análisis, discusión y resultados a las propuestas ciudadanas recibidas durante dichos períodos, vistas en el enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/colaboracion-e-innovacion-abierta>

Imagen 3. Propuestas ciudadanas 2023 – CGD.

Sesión del Comité	Fecha de realización	Acta de revisión
Cuarta sesión ordinaria CGDI	abril 14 de 2023	<a href="#">Presentación</a>
Séptima sesión ordinaria CGDI	julio 7 de 2023	<a href="#">Presentación</a>
Décima sesión ordinaria CGDI	octubre 6 de 2023	<a href="#">Presentación</a>
Primera sesión ordinaria CGDI	enero 5 de 2024	<a href="#">Presentación</a>

Fuente: Sede electrónica SDH.

### 3.2.4 Procesos y procedimientos a través de los cuales la Secretaría Distrital de Hacienda ha facilitado y promovido la participación ciudadana y control social

En desarrollo de la auditoría se solicitó a la Oficina de Atención al Ciudadano, indicar los documentos vigentes en el 2023 (procesos, procedimientos, guías, etc.), donde se encuentre establecido cómo se facilita y se promueve la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En la respuesta suministrada en correo electrónico del 22 de febrero de 2024, la Oficina de Atención al Ciudadano informó los documentos relacionados a continuación, a los cuales se les realizó consulta de su vigencia en el aplicativo MIGEMA, así:

Tabla 4. Documentos asociados al proceso CPR-125 Atención al Ciudadano.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**  
 Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
 NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARÍA DE HACIENDA



Documento	Tipo	Código	Versión	Fecha versión
Relacionamiento estratégico	Macroproceso	CM-01	1	03-08-2022
Atención al Ciudadano	Caracterización del Proceso	CPR-125	7	30-10-2023
Denuncias por comunicaciones Fraudulentas	Formato	125-F.03	4	<b>09/08/2021</b>
Recepción de PQRS a través del buzón de sugerencias	Formato	125-F.01	7	<b>09/08/2021</b>
Seguimiento a la calidad de la respuesta	Instructivo	125-I-02	4	<b>13-12-2021</b>
Guía para la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Hacienda	Guía	125-G-01	3	<b>13-12-2021</b>
Guía para modelo de seguimiento y evaluación de servicio en la Secretaría Distrital de Hacienda	Guía	125-G-02	1	<b>13-12-2021</b>
Seguimiento y control a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y	Procedimiento	125-P-01	6	<b>13-12-2021</b>
<b>Gestión de peticiones en la Secretaría Distrital de Hacienda</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>125-P-02</b>	<b>3</b>	<b>13-12-2021</b>

Fuente: Plataforma MIGEMA.

De los 9 documentos referidos por el área se evidenció que 7 de ellos no se encuentran actualizados, incumpliendo lo establecido en la política de operación del procedimiento de Administración de Documentos del Sistema de Gestión 01-P-01, numerales 5.3 y 5.5, según los cuales la revisión y actualización de los documentos debe hacerse mínimo cada 2 años o en su defecto la re-aprobación de documentos, caso en el cual se debe actualizar la fecha, manteniendo la misma versión.

Esta situación genera el **Hallazgo No. 2** - Desactualización de los documentos relacionados con la participación ciudadana y el Control Social en la SDH vista en el numeral “4.2 Hallazgos y Observaciones”.

- Guía de participación ciudadana

La guía de participación ciudadana fue concebida como una herramienta para la promoción efectiva de la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Hacienda, cuyo objetivo es:

*“Promover constantemente la participación ciudadana para que incida habitualmente en los asuntos y en la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, dando a conocer los espacios para promoverla con los que cuente la entidad; reforzando los conceptos en el marco legal y de directrices del Plan de Desarrollo vigente para Bogotá.*

*Lo consignado en esta Guía permitirá a usuarios, partes interesadas y ciudadanía en general, conocer los escenarios y espacios en los cuales se podrán establecer diálogos y utilizar herramientas de*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

*participación con la SDH, en procura del ejercicio efectivo de sus derechos. Además, al interior de la entidad, facilitará tener claras las líneas de acción en materia de participación y el portafolio de herramientas para lograrla.”*

Al interior de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Guía de Participación Ciudadana está asociada al proceso CPR-125 Atención al Ciudadano y como se indicó anteriormente no ha sido actualizada en los últimos dos (2) años, adicionalmente no es publicada en la sede electrónica de la entidad, lo que indica que en la medida que no sea conocida por sus destinatarios que son los *usuarios, partes interesadas y ciudadanía en general*, el objetivo perseguido con este documento no se está cumpliendo, por tanto, quedará en el informe de auditoría como **Observación No. 3** del numeral “4.2 Hallazgos y Observaciones”.

### **3.2.5 Participación ciudadana y control social en los procesos contractuales de la Secretaría Distrital de Hacienda durante la vigencia 2023.**

#### **• Manuales y Procedimientos de Contratación de la SDH**

En la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Hacienda se encuentran publicados los siguientes documentos:

- Manual de Contratación MN-02 Versión No. 9 vigente a partir del 28/12/2023.
- Procedimiento de Contratación código 115-P.01 versión No. 32 vigente a partir del 9-01-2024
- Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión y obligaciones de Interventoría Código: 115-G-03 Versión 14 vigente a partir de: 9/01/2024
- El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Secretaría Distrital de Hacienda vigencia 2023 publicado en SECOP II.

En desarrollo de la auditoría se consultó a los auditados: 1) ¿Cómo se ha socializado la participación de la ciudadanía en los procesos contractuales de la entidad? y 2) ¿Qué contratos han sido objeto de control social o participación ciudadana vigencia 2023?

La Oficina de Atención al Ciudadano trasladó la pregunta a la Subdirección de Asuntos Contractuales, dependencia que emitió las siguientes respuestas:

Respuesta a pregunta 1:

Según lo informado por la Subdirección de Asuntos Contractuales, la información de los procesos contractuales de la entidad, puede consultarse de manera directa a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, así como en la página de acceso a la misma, que se

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Hacienda en el enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/>, donde tanto la ciudadanía en general como los entes de control pueden acceder a la información y participación de los procesos contractuales que adelanta la entidad.

Al solicitar a la Subdirección de Asuntos Contractuales complementar la respuesta en lo relacionado con la socialización de la participación ciudadana en los procesos contractuales, informó:

*“En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social a los procesos de contratación de convocatoria pública que se requiera, invitándolos a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que puedan realizarse dentro de cada proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.”*

Respuesta a la pregunta 2:

Según lo informado por la Subdirección de Asuntos Contractuales y las evidencias aportadas por dicha dependencia, durante la vigencia de 2023 se registró la participación de la Red de Veeduría Ciudadana dentro del proceso de Selección de Menor Cuantía No. SDH- SAMC-011-2023, observaciones que fueron atendidas en oportunidad e hicieron parte fundante del pliego de condiciones definitivo.

### **3.2.6 Estrategias de información aplicadas y ejecutadas en el año 2023 para acercar al ciudadano a la entidad**

Según la información aportada por las áreas auditadas, dentro de las estrategias para acercar al ciudadano a la entidad en los temas relacionados con la política de participación ciudadano, se focalizaron dos frentes:

- Espacios de dialogo: Habilitados para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a participar en la gestión administrativa, como piezas relacionadas con el antes, durante y después de los ejercicios; piezas de expectativas, de invitación a participar en los espacios (diligenciar las consultas, participar en los comités participativos, seguir las audiencias públicas, etc.); la socialización de los resultados de los diferentes espacios, en los que se agradece la participación y se da a conocer los resultados o los documentos observados.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

A través de los canales internos y externos se promueve la participación de los ciudadanos en los proyectos y decisiones institucionales como es el caso de la estrategia de comunicación del Segundo Comité Directivo Participativo 2023 liderada por la Oficina Asesora de Comunicaciones vista en el siguiente enlace:

[https://shd.gov.sharepoint.com/:p/s/SDH\\_Inicio/despacho-sdh/OAC/Eb\\_7uS2eYeRKuwCADT-6jKQBtF9XPyUNiYaqzKnPjvUHA?e=a7hoaR](https://shd.gov.sharepoint.com/:p/s/SDH_Inicio/despacho-sdh/OAC/Eb_7uS2eYeRKuwCADT-6jKQBtF9XPyUNiYaqzKnPjvUHA?e=a7hoaR)

- Socialización de estrategias de acercamiento: Espacio para conocer, proponer y priorizar como son: la estrategia de causas ciudadanas; el uso de los datos abiertos; la publicación de actos administrativos de interés general para observaciones; socialización de espacios en los que se orienta sobre temas misionales; el diseño y disposición de la información en la sede electrónica a través del botón de “participa”, en el que se dan a conocer los espacios, estrategias, resultados y se brindan cajas de herramientas para que los ciudadanos que produce y administra la entidad para garantizar los espacios de participación ciudadana tanto en SDH como en las entidades distritales, teniendo en cuenta la misionalidad en el manejo de las finanzas distritales.

### 3.2.7 Canales dispuestos por la SDH para la participación ciudadana durante el 2023

Los canales dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda para que la ciudadanía interviniera en los diferentes espacios de participación ciudadana en el año 2023 fueron:

**Presenciales:** Rendiciones de cuentas, comités participativos, grupo focal para consulta.

**Virtuales:** Consultas ciudadanas, audiencias públicas, presentación de iniciativas ciudadanas.

**Redes Sociales:** Facebook, Instagram, Twitter, YouTube

**Escrito:** Sugerencias de origen ciudadano recibidas en uso del derecho de petición.

### 3.2.8 Propuestas de la ciudadanía en los canales dispuestos por SDH para la participación ciudadana durante el 2023

Según la información reportada por los auditados, las propuestas recibidas por parte de la ciudadanía se enmarcan de la siguiente manera:

1. Sugerencias o propuestas presentadas a través de los canales de recepción de PQRS dispuestos por la entidad. Trimestralmente se presentan en Comité de Gestión y Desempeño dichas sugerencias para revisión y generación de respuesta a los ciudadanos, lo cual obra en

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

las actas de los comités de gestión y desempeño y en las presentaciones que pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/colaboracion-e-innovacion-abierta>.

2. Las propuestas, observaciones u opiniones en el marco de los espacios de dialogo como: rendición de cuentas, consultas ciudadanas, audiencias públicas, comités participativos, frente a los temas focalizados trabajados, los cuales son analizados y respondidos en el marco de la planeación del ejercicio y finiquitados en los informes de cada espacio:

Audiencias públicas:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/rendicion-de-cuentas-la-ciudadania>

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/noticias/conectate-este-25-de-noviembre-con-la-rendicion-de-cuentas-de-la-alcaldia>

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/noticias/sector-hacienda-rindio-cuentas-del-primer-semester-de-2023>

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/noticias/cerodeudasconbogota>

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/noticias/hacienda-y-unodc-dieron-conocer-los-resultados-de-la-lucha-contra-la-corrupcion-y-la>

Comité directivo participativo:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/noticias/mas-de-44-billones-de-pesos-recaudados-por-impuestos-garantizan-historica-inversion-en>

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/noticias/acompananos-este-17-de-agosto-en-el-comite-directivo-participativo-de-hacienda>

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/noticias/hacienda-y-unodc-dieron-conocer-los-resultados-de-la-lucha-contra-la-corrupcion-y-la>

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/noticias/enterate-de-nuestros-resultados-en-materia-de-lucha-contra-la-corrupcion-y-gestion-del>

### 3.3 Plan Institucional de Participación Ciudadana

El “Plan Institucional de Participación Ciudadana 2023”, se observó publicado en el menú “Transparencia y acceso a la información pública” > “4. Planeación, presupuesto e informes” > “4.3 Plan de acción” > “Planes institucionales”> “Plan de Participación Ciudadana” enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/plan-institucional-de-participacion-ciudadana>, en donde se encuentra el archivo “Plan Institucional de Participación Ciudadana\_2023”, el cual registra como nombre “ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SDH 2023”.

De igual manera, de acuerdo con las evidencias suministradas por los auditados, se verificaron las acciones definidas dentro de la “Estrategia de participación ciudadana 2023” y sus correspondientes monitoreos trimestrales realizados por la Oficina Asesora de Planeación.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tanto la estrategia como los monitoreos se encuentran publicados en el siguiente enlace de la sede electrónica de la entidad: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/estrategia-de-participacion-ciudadana-y-avances>

Llama la atención que la “Estrategia de Participación Ciudadana” contemple las mismas acciones del “Plan Institucional de Participación Ciudadana”, partiendo de la base que la estrategia es la que define los lineamientos a seguir, en cuanto al involucramiento de la ciudadanía en los procesos de la entidad, con un enfoque amplio y fundamental más allá del plan de participación ciudadana, que hace parte de la estrategia, más no es la estrategia.

Para la vigencia 2023 la estrategia o plan definió 11 actividades que aportaron a los objetivos específicos: “Fortalecer la cultura del diálogo participativo al interior de la Secretaría” y “Fortalecer los espacios de diálogo ciudadano”, así como a los componentes “Condiciones Institucionales para la Participación Ciudadana”, “Promoción Efectiva de la Participación Ciudadana” y “Monitoreo, Seguimiento y Evaluación”, como lo indica el Manual Operativo MIPG Versión 5.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, el avance del Plan de Participación Ciudadana fue el siguiente:

Tabla 5. Avance Estrategia de Participación Ciudadana vigencia 2023.

Componente Plan Estrategia	No. Actividades	Meta / Producto	Verificación OCI
CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	6	• Una (1) Capacitación realizada.	• La STH promovió la capacitación de Participación Ciudadana, la cual se realizó en el IV trimestre de 2023 con la asistencia de 50 servidores públicos de la SDH.
		• Un (1) incentivo otorgado.	• Se evidenció que en el evento “Día de los Mejores” que se realizó el 15/11/2023, se otorgó incentivo a una funcionaria por destacarse en “buenas prácticas de participación ciudadana”.
		• Ejecución actividades plan de trabajo	• Se observó el acta de la mesa de trabajo del 17/08/2023 realizada como parte del plan de trabajo para la revisión y aprobación de la TRD de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina de Atención al Ciudadano para la política de participación ciudadana. Estas TRD están en proceso de convalidación por el Archivo de Bogotá.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Componente Plan Estrategia	No. Actividades	Meta / Producto	Verificación OCI
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento e inclusión de mecanismos y herramientas digitales de interacción ciudadana antes, durante y después de la actividad, con el fin de garantizar la participación directa de las personas y la respuesta institucional a sus propuestas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidenció que la OAC desarrolló las siguientes estrategias relacionadas con la participación ciudadana:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Dos ejercicios de rendición de cuentas (26/07/2023 y 25/11/2023).</li> <li>Tres consultas: "¿Sabes cómo pagar tus deudas de impuestos distritales y obtener el beneficio del 50% de descuento en los intereses de mora?", "Construyamos juntos la estrategia de Rendición de Cuentas" y "Conoce las novedades del Plan Nacional de Desarrollo en materia fiscal y hacendaria".</li> <li>Espacios de diálogo: "Encuesta de satisfacción", "Prevención del fraude", "Resultado de ejercicio de co-creación, inducción y reinducción", "Conoce y propone LegalBog", "Consulta construcción Plan Anual de Auditoría" y "Segundo Comité Directivo Participativo".</li> </ol> </li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (4) socializaciones sobre la estrategia de causas ciudadanas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La OAC y OAP realizaron las siguientes socializaciones:               <ol style="list-style-type: none"> <li>En las carteleras virtuales se presentó información sobre Gobierno abierto.</li> <li>Promoción estrategia de causas ciudadanas en el Facebook Live-Diálogo ciudadano: ¿Sabes cómo pagar tus deudas de impuestos distritales y obtener el beneficio del 50% de descuento en los intereses de mora?.</li> <li>Información de la plataforma Gobierno Abierto en la rendición de cuentas del 25/11/2023 (SDH y Alcaldía).</li> <li>Disposición en el menú "Participa" de la sede electrónica, los enlaces para consultar las causas ciudadanas.</li> </ol> </li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (2) socializaciones de aprovechamiento de datos abiertos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se observaron las comunicaciones para la socialización realizada para funcionarios y ciudadanía referente con datos abiertos y sus generalidades; así mismo, lo informado en los diálogos ciudadanos y en el ejercicio de rendición de cuentas del 25/11/2023.</li> </ul>
PROMOCIÓN EFECTIVA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar Cuatro (4) Consultas ciudadanas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron las siguientes consultas ciudadanas:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Co-creación de los contenidos y metodología del ejercicio de inducción y reinducción SDH.</li> <li>Contenidos Estrategia de rendición de cuentas.</li> <li>Ejercicio de optimización de la comunicación con el ciudadano a través de los medios digitales.</li> <li>Construcción del plan anual de auditoría.</li> <li>Ejercicio de participación ciudadana Focus Group con el grupo de Grandes Contribuyentes.</li> </ol> </li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (4) análisis de sugerencias ciudadanas en Comité.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se observaron las presentaciones del 06/01/2023, 07/04/2023, 06/10/2023 ante el Comité de Gestión y Desempeño, donde se mostraron las sugerencias de origen ciudadano a la SDH recibidas por medio de Bogotá Te Escucha. En comité de 2024 se presentarán las sugerencias del IV trimestre 2023.</li> </ul>

Componente Plan Estrategia	No. Actividades	Meta / Producto	Verificación OCI
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (4) Espacios alternativos de diálogo ciudadano (propuesta trimestral).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron los siguientes espacios de diálogo:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Retos 2023: realizado el 16/02/2023 y dirigido a los servidores de la SHD, donde se informaron los logros de la gestión en el recaudo, la planeación estratégica 2023, estrategia pago de impuestos y avances en las metas institucionales.</li> <li>Cómo pagar tus deudas de impuestos distritales y obtener el beneficio del 50% de descuento en los intereses de mora: realizado el 03/05/2023, tratando el alivio tributario y beneficios.</li> <li>Audiencia de Rendición de cuentas Sector Hacienda I semestre: realizado el 26/07/2023 y transmitido en vivo por Facebook Live.</li> <li>Comité Directivo Participativo: realizado el 22/08/2023 y transmitido por Facebook Live.</li> <li>Audiencia de Rendición de cuentas II semestre: realizado el 25/11/2023 y transmitido en vivo por Facebook Live.</li> </ol> </li> </ul>
MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuatro (4) Informes de avance consolidados y publicados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidenciaron los informes de avance consolidados y publicados por trimestre, correspondientes a la estrategia de participación ciudadana 2023. Enlace: <a href="https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/estrategia-de-participacion-ciudadana-y-avances">https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/estrategia-de-participacion-ciudadana-y-avances</a></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) Presentación a Comité de Gestión y Desempeño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se observaron las presentaciones del 27/02/2023 y 05/12/2023 comunicadas en el Comité, exponiendo el balance del plan, implementación de la política de participación ciudadana y planeación de la estrategia para la vigencia 2024.</li> </ul>

Fuente: Monitoreos Oficina Asesora de Planeación – Elaboración OCI.

Por lo anterior, se evidenció que las 11 actividades establecidas para la estrategia de participación ciudadana 2023 (Plan de Participación Ciudadana), se cumplieron conforme con la meta propuesta y dentro de los tiempos definidos. Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación, realizó los monitoreos trimestrales a la ejecución de la estrategia de participación, con el fin de verificar su cumplimiento.

En cuanto al Plan o Estrategia de Participación Ciudadana 2024, se definieron 9 actividades, que aportan a los objetivos específicos “Fortalecer la cultura del diálogo participativo al interior de la Secretaría” y “Fortalecer los espacios de diálogo ciudadano”, así como a los 3 componentes descritos para la estrategia 2023, como se ve en la siguiente tabla:

Tabla 6. Estrategia de Participación Ciudadana SDH 2024.

Componente Estrategia	No. Actividades	Meta / Producto
CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA	6	• Dos (2) documentos actualizados.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Componente Estrategia	No. Actividades	Meta / Producto
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		• Una (1) Capacitación realizada.
		• Un (1) incentivo otorgado.
		• Acompañamiento e inclusión de mecanismos y herramientas digitales de interacción ciudadana en los ejercicios de diálogo.
		• Cuatro (4) socializaciones sobre la estrategia de causas ciudadanas.
		• Dos (2) socializaciones de aprovechamiento de datos abiertos.
PROMOCIÓN EFECTIVA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	• Desarrollar siete (7) ejercicios de dialogo.
MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	2	• Cuatro (4) Reportes de avance consolidados y publicados.
		• Una (1) presentación a Comité de Gestión y Desempeño.

Fuente: Estrategia de Participación Ciudadana SDH 2024. Sede electrónica SDH – Elaboración OCI.

La unidad de medida para las nueve (9) metas se definió en Unidad y con Fuente de recursos de Funcionamiento. El seguimiento al cumplimiento se determinó Trimestral y de las nueve (9) actividades, tres (3) se programaron para ejecutarse en el cuarto trimestre, dos (2) para el segundo y cuarto trimestre, dos (2) para los cuatro trimestres y dos (2) para el segundo, tercer y cuarto trimestre del 2024. No obstante, para la meta “*Desarrollar siete (7) ejercicios de dialogo*”, se estableció una (1) unidad para el segundo trimestre, una (1) unidad para el tercer trimestre y dos (2) unidades para el cuarto trimestre, quedando sin definir tres (3) ejercicios de diálogo en algún trimestre.

### 3.4 Verificar la aplicación de controles de los riesgos operacionales de los procesos asociados a la estrategia de participación ciudadana y control social

#### 3.4.1 Riesgos Operacionales CPR-125 Oficina de Atención al Ciudadano

La Oficina de Análisis y Control de Riesgo presentó mediante radicado 2024IE003890O1 del 12 de febrero de 2024 el informe de monitoreo de controles asociados a los riesgos de proceso, evaluación realizada del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Para el proceso CPR-125 Atención al Ciudadano se identifica en el mencionado informe, que en la evaluación de controles su efectividad fue **débil**, y la evaluación de las variables señaladas en el mismo, permite determinar la ejecución del control, con este nivel de

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

efectividad; de igual forma se indica que realizó la recalificación del nivel del riesgo, así como las recomendaciones específicas para la corrección de estos, descritos en la siguiente imagen:

Imagen 4. Evaluación de Controles -Nivel de Riesgo Débil CPR-125 – OACR.

CPR-125 Atención al Ciudadano	SDH014R	Posibilidad de asesorar con lineamientos metodológicos inadecuados	2 - MODERADO	SDH319CT	Revisar la conformidad de los procesos y procedimientos.
-------------------------------	---------	--	--------------	----------	--

Fuente: Informe Monitoreo de Controles OACR 12/02/2024

El propósito del informe es evaluar y hacer seguimiento a los controles asociados a la mitigación de los riesgos inherentes a los procesos de la entidad, para brindar a la Alta Dirección un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos tanto de los procesos y su contribución al logro de los objetivos estratégicos, por tanto, es importante que el proceso siga las recomendaciones dadas por la OACR.

De otro lado, la “matriz consolidada de riesgos en procesos” al 31 de enero de 2024, para el proceso CPR-125 Atención al ciudadano relaciona cuatro (4) riesgos identificados, los cuales tienen definidos los siguientes controles, descritos a continuación:

Tabla 7. Riesgos Operacionales CPR-125 Atención al Ciudadano.

Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente	Descripción del Control	Riesgo Residual	Análisis OCI
SDH014R Posibilidad de asesorar con lineamientos metodológicos inadecuados	Asesorar con lineamientos inadecuados por interpretación errada o aplicada a destiempo de la normativa debido a cambios aplicables a la política.	Moderado	SDH319CT. El jefe de Oficina aprueba los cambios a ajustes al proceso sugeridos por los funcionarios del área, mediante una revisión anual, con el acompañamiento del gestor de calidad. SDH314CT. Los profesionales de la Oficina de Atención al Ciudadano deben realizar una revisión permanente de la normativa aplicable a los temas de servicio al ciudadano y participación, la cual semestralmente será actualizada en el normograma del CPR-125, cuando se encuentra alguna inconsistencia se revisan los ajustes a realizar para su implementación.	Bajo	El control describe que a partir de las sugerencias de los funcionarios del área se aprueban los ajustes al proceso por parte del jefe de la Oficina, con una frecuencia anual. Es un control manual de actualización del proceso validado por la jefe de la Oficina. El control establece una actualización semestral del normograma del proceso, a partir de una revisión permanente de la normativa aplicable. Se sugiere que la frecuencia de actualización sea menor, ya que <u>un plazo de seis (6) meses para implementar un ajuste normativo, puede ser demasiado tiempo y existe una alta posibilidad de que se materialice el riesgo.</u>
SDH123R Posibilidad de emitir decisiones que no correspondan	Posibilidad de afectar la toma de decisiones por la entrega de información errada debido a errores durante el procesamiento de la información o en las fuentes (internas o externas)	Moderado	SDH543CT. Los profesionales especializados revisan la información generada tanto en lo relacionado con lineamientos de servicio y participación ciudadana como la evaluación del servicio dentro de todos los canales de atención de la entidad, si encuentra alguna inconsistencia se devuelve para ajustes.	Moderado	La descripción del control establece dos (2) criterios de revisión de la información, los lineamientos del servicio y la evaluación del servicio para todos los canales de atención. Es un <u>control manual que puede fallar por el alto volumen de información que puede llegar al área, generando una posibilidad de materialización del riesgo.</u>
SDH159R Incumplimiento de	Posibilidad de incumplir requerimientos legales por	Moderado	SDH314CT. Los profesionales de la Oficina de Atención al Ciudadano deben realizar una revisión permanente de la normativa aplicable a los temas de servicio al ciudadano y	Moderado	El control establece una actualización semestral del normograma del proceso, a partir de una revisión permanente de la normativa aplicable. Se sugiere que la

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente	Descripción del Control	Riesgo Residual	Análisis OCI
requerimientos legales.	desconocimiento de la norma debido a cambios.		participación, la cual semestralmente será actualizada en el normograma del CPR-125, cuando se encuentra alguna inconsistencia se revisan los ajustes a realizar para su implementación. SDH400CT. El jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano solicita anualmente la inclusión de temas de capacitación relacionados con la normatividad vigente de participación y servicio al ciudadano a ser incluida en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).		frecuencia de actualización sea menor, ya que <u>un plazo de seis (6) meses para implementar un ajuste normativo, puede ser demasiado tiempo y existe una alta posibilidad de que se materialice el riesgo</u> Como parte de la prevención al riesgo mencionado, el control establece la capacitación en temas relacionados con la normatividad en participación y servicio. En una lógica razonable, previene la materialización del riesgo.
R42CRR Manipular el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones.	Divulgar, omitir o manipular información clasificada y/o reservada incumpliendo el procedimiento establecido respecto de las PQRSD, en beneficio propio o de un tercero.	Alto	CRR141CT. De forma mensual un grupo asignado en la Oficina de Atención al Ciudadano toma una muestra del total de respuestas emitidas a las PRSD y verifican que en cada una de estas se hayan cumplido 4 criterios (Calidad, calidez, coherencia y oportunidad). En caso de identificar alguna desviación se reportan en el Informe Mensual de PRSD para que se tomen las medidas y acciones que correspondan. CRR142CT. Para cada PQRSD el responsable de cada dependencia verifica y aprueba el análisis de la información suministrada al ciudadano y que se haya dado una respuesta de fondo a la inquietud o solicitud. CRR15CT. El Auxiliar Administrativo de la Oficina de Atención al Ciudadano revisa que todas las PQRSD asignadas a la Oficina de Atención al Ciudadano se cierre el trámite en el sistema CRM correspondencia, validando que se le dio la respuesta al peticionario en cumplimiento a lo establecido, si evidencia que el trámite sigue abierto valida que la respuesta haya sido enviada al peticionario para dar cierre a la misma, de lo contrario lo comunica al funcionario encargado del trámite.	Alto	El control es manual, periódico y tienen criterios definidos para su aplicación. Las desviaciones presentadas se reportan en el informe mensual de PQRSD, para que se tomen las medidas pertinentes. Razonablemente previene la materialización del riesgo. Establece un antecedente la descripción del control, y es que existe un responsable por cada dependencia; realiza un análisis de información, con una respuesta de fondo y la aprueba. Es un control manual que no puede garantizar que exista una respuesta de fondo para el ciudadano, en todas las peticiones realizadas y en las diferentes áreas. El control tiene un responsable, tiene un criterio de revisión de la totalidad de la PQRSD y un resultado. Si hay desviaciones, se establece una acción para corregirla. Razonablemente previene la materialización del riesgo.

Fuente: Matriz Consolidada de Riesgos al 31/01/2024 OACR- Elaboración OCI

Conforme con los resultados anteriores, para los riesgos operaciones del proceso CPR-125 Atención al Ciudadano se concluye:

- El nivel de los riesgos después de controles, es decir el riesgo residual, disminuyó únicamente en el riesgo de “*Posibilidad de asesorar con lineamientos metodológicos inadecuados*”. En los restantes tres (3) riesgos identificados, se mantuvo en el mismo nivel.
- De igual forma para este mismo riesgo, el control SDH314CT establece una actualización semestral del normograma del proceso a partir de una revisión permanente de la normativa aplicable. Se sugiere que la frecuencia de actualización sea menor, ya que un plazo de seis

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

(6) meses para implementar un ajuste normativo, puede ser demasiado tiempo y existe una alta posibilidad de que se materialice el riesgo.

- Para el riesgo de “*Posibilidad de emitir decisiones que no correspondan*”, el control SDH543CT donde los profesionales especializados revisan la información generada en todos los canales de atención, es un control manual que puede fallar por el alto volumen de información que puede llegar al área, generando una posible materialización del riesgo.
- En el riesgo “*Manipular el trámite de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones*”, el control CRR142CT donde el responsable de cada dependencia verifica, aprueba y analiza que la respuesta al ciudadano sea de fondo, es un control manual que no puede garantizar que exista una respuesta de fondo para el ciudadano, en todas las peticiones realizadas y en las diferentes áreas.
- En general los riesgos operacionales identificados para el proceso CPR-125 Atención al ciudadano, cuentan con controles asociados que buscan prevenir su materialización, y que pueden ser susceptibles de mejora, tanto en su diseño, como en su aplicación.

### 3.4.2 Riesgos Operacionales CPR-126 Comunicación Pública

En la Matriz consolidada de riesgos por procesos al 31 de enero de 2024, generada por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, se establece para el proceso CPR-126 Comunicación pública tres (3) riesgos identificados, y ocho (8) controles definidos, descritos en la tabla a continuación:

Tabla 8. Riesgos Operacionales CPR-126 Comunicación Pública.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente	Descripción del Control	Riesgo Residual	Análisis OCI
SDH061R Posibilidad de presentar dificultades para la transmisión y recepción del mensaje en los espacios de comunicación directa organizados por la OACOM	En los espacios de comunicación directa externa (eventos de transparencia y rendición de cuentas) organizados en conjunto con la oficina de planeación, la oficina de atención al ciudadano y la oficina de comunicaciones, pueden presentarse situaciones de orden público, riesgos naturales o de carácter técnico que puedan afectar la realización del evento.	Moderado	SDH252CT El equipo de Comunicaciones realiza una lista de chequeo previo al evento para verificar que todo este acorde con lo planeado (logística, aspectos técnicos y aspectos seguridad y salud en el trabajo - SST), para este último aspecto, se deberá contar con el apoyo de la STH y/o brigada de emergencia. Las situaciones encontradas deberán ser resueltas en oportunidad, y de ser necesario se reasignarán tareas, se cambiarán fechas y/o lugares de realización de los eventos.	Moderado	El control establece la aplicación de una lista de chequeo para verificar el cumplimiento de varios aspectos según lo planeado. Si hay desviaciones o situaciones especiales, se cambian fechas y lugares. El control permite una seguridad razonable de prevención, frente a una posible materialización del riesgo.
SDH068R Posibilidad de divulgar información inexacta, errada, incompleta o con enfoque negativo respecto de la SDH	Cuando en los medios de comunicación de la SDH o las redes sociales se difunde información que no corresponde a la realidad o se omite.	Alto	<p>SDH365CT Revisión detallada de cifras, nombres y datos entregados por cada una de las dependencias. la información debe ser validada por los responsables de la información o de las dependencias que correspondan antes de su difusión. Cuando se encuentran inconsistencias se solicitan los ajustes necesarios o cambios a los que haya lugar.</p> <p>SDH031CT El jefe de la oficina asesora de comunicaciones trabaja con subsecretaría general para diseñar y difundir campañas informativas acerca de las consecuencias de no cumplir con la política de seguridad de la información</p> <p>SDH427CT El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones revisa y aprueba la información de forma previa a la publicación (Comunicados, boletines, entre otros) En caso de identificar alguna inexactitud se devuelve para las correcciones que correspondan.</p> <p>SDH160CT El jefe de la oficina asesora de comunicaciones emite y publica información oficial de manera oportuna y la refuerza continuamente por todos los medios de comunicación, esto implica responder a tiempo requerimientos de los medios de comunicación, convocar ruedas de prensa para comunicar las noticias que genera la SDH, publicar noticias en la página web, monitorear y responder inquietudes en redes sociales.</p>	Moderado	<p>Se observa una revisión y una validación de la información con unos responsables en las dependencias. También se establece que acción hacer en caso de desviaciones. El control razonablemente previene la materialización del riesgo.</p> <p>El control establece un trabajo en equipo y prevención frente al cumplimiento de la política de seguridad de la información. Es un control adecuado.</p> <p>En la descripción del control se observa que hay un responsable, existe una revisión y posterior aprobación de la información. Es un control adecuado para la prevención de la materialización del riesgo.</p> <p>En el control se establece un criterio de oportunidad, una responsabilidad en el jefe de la Oficina y un monitoreo. El control razonablemente previene la materialización del riesgo.</p>
			SDH218CT El jefe de la oficina asesora de comunicaciones informa a la Oficina Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se actúa en tiempo real utilizando herramientas tecnológicas disponibles, si se evidencia alguna irregularidad se coordinan acciones de reacción dependiendo de la coyuntura.		El control menciona una instancia superior para informar en caso de situaciones que puedan materializar el riesgo y las acciones que se deben tomar para prevenirlo.

Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente	Descripción del Control	Riesgo Residual	Análisis OCI
			SDH707CT el equipo de redes realiza un monitoreo de las redes sociales de manera continua.		El control descrito contiene un responsable y una frecuencia de operación. <u>No obstante, no establece que acciones realizar y a quien reportar en caso de presentarse desviaciones que puedan materializar el riesgo.</u>
SHR277R Imposibilidad de difundir y/o transmitir información a los grupos de valor e interés.	Imposibilidad de difundir y/o transmitir información a los grupos de valor e interés a través de la sed electrónica.	Alto	SDH297CT Informar a la Subdirección de Infraestructura tecnológica de la Dirección de Informática y tecnología la situación presentada.	Moderado	No se identifica un responsable de la aplicación del control, como tampoco que acciones se deben adelantar mientras se soluciona la situación presentada.

Fuente: Matriz Consolidada de Riesgos al 31/01/2024 OACR- Elaboración OCI.

Acorde con el análisis anterior para los riesgos operacionales del proceso CPR-126 Comunicación Pública, se establece:

- En dos (2) de los tres (3) riesgos identificados para el proceso, el nivel del riesgo residual, es decir después de controles, baja y para el riesgo SDH061R *“Posibilidad de presentar dificultades para la transmisión y recepción del mensaje en los espacios de comunicación directa organizados por la OACOM”*, se mantiene en el mismo nivel moderado.
- Para el riesgo de *“Posibilidad de divulgar información inexacta, errada, incompleta o con enfoque negativo respecto de la SDH”*, se asocian seis (6) controles, y en casi todos se identifica un responsable, una frecuencia de operación y acciones a realizar en caso de presentarse desviaciones o situaciones que posibiliten la materialización del riesgo.
- En el mismo riesgo anterior, el control SDH707CT *el equipo de redes realiza un monitoreo de las redes sociales de manera continua*, no establece que acciones realizar y a quien reportar en caso de presentarse desviaciones que puedan materializar el riesgo.
- Para el riesgo *Imposibilidad de difundir y/o transmitir información a los grupos de valor e interés*, en el control asociado SDH297CT *Informar a la Subdirección de Infraestructura tecnológica de la Dirección de Informática y tecnología la situación presentada*, no se identifica un responsable de la aplicación del control, como tampoco que acciones se deben adelantar mientras se soluciona la situación presentada.
- En general los riesgos operacionales identificados para el proceso CPR-126 Comunicación Pública, cuentan con controles definidos que buscan prevenir su materialización, y que pueden ser susceptibles de mejora tanto en su diseño, como en su aplicación.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

### 3.5 Seguimiento Informe Auditoría de Participación Ciudadana 2022

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 02/02/2024, solicitó a la Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina Asesora de Planeación, informar las acciones adelantadas frente a las recomendaciones derivadas del “Informe Final Auditoría de Participación Ciudadana y Control Social Vigencia 2022” remitido el 28/06/2023 por correo electrónico y con los correspondientes radicados en CRM.

A continuación, se describen las acciones llevadas a cabo por dichas dependencias (ver Tabla 9).

Tabla 9. Acciones adelantadas OACiud, OAC y OAP frente a las recomendaciones Informe vigencia 2022.

Tema	Recomendación	Acciones implementadas	Verificación OCI
1. Rendición de cuentas	1. Fortalecer el seguimiento a los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas y particularmente a la respuesta que se brinde a las inquietudes formuladas por los ciudadanos.	En la fecha de la audiencia se dispone de una sala Teams liderada por la oficina de comunicaciones y en la que participan designados de la Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Educación Tributaria y del Servicio, así como de las áreas misionales para dar respuesta inmediata a las preguntas que se presenten durante las transmisiones, así mismo se informa a la ciudadanía que si alguna pregunta no se alcanza a responder se registrará en el aplicativo Bogotá Te escucha para ser respondida con posteridad. (OAP)	Aunque el área adjuntó evidencias del proceso de rendición de cuentas vigencia 2022, para el 2023 solamente se observó la "ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023" y aunque en el enlace <a href="https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/rendicion-de-cuentas-la-ciudadania">https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/rendicion-de-cuentas-la-ciudadania</a> se observó documentación relacionada con la rendición de cuentas de la vigencia 2023, no se observó el informe final de rendición de cuentas de primer y segundo semestre de 2023, así como las preguntas y respuestas de la rendición del segundo semestre.
	2. Revisar y documentar los compromisos que puedan surgir con la ciudadanía y la Secretaría Distrital de Hacienda en la rendición de cuentas en cada vigencia y suscribirlos en la plataforma COLIBRI de la Veeduría Distrital.	Revisaron los videos de las transmisiones de las Audiencias para identificar posibles compromisos, sin embargo, en ninguna de las dos audiencias se requirió generar compromisos que debieran suscribirse en la plataforma COLIBRI.	Pese a que no se generaron compromisos de los ejercicios de rendición de cuentas de 2023, se sugiere tener presente lo recomendado para la vigencia 2024.
	3. Publicar los informes de las audiencias públicas de rendición de cuentas, en la página web de la entidad, en el espacio de rendición de cuentas 2022, para consulta de la ciudadanía, entidades de control o grupos de valor e interés.	Se publicó el informe de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas en el sitio electrónico.	Se observó la publicación de los informes de rendición de cuentas 2022 en la sede electrónica de la SDH, enlace: <a href="https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/rendicion-de-cuentas-la-ciudadania">https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/rendicion-de-cuentas-la-ciudadania</a> ; sin embargo, es importante que también se publiquen los informes correspondientes a la rendición de cuentas 2023.
2. Participación Ciudadana y Control Social	1. Fortalecer las estrategias para que la ciudadanía postule causas ciudadanas enfocadas a los resultados de la gestión de la Secretaría Distrital de Hacienda durante cada vigencia.	En la estrategia 2023, se programó actividad liderada por la oficina asesora de comunicaciones para socializar los diferentes frentes de la política y la Oficina Asesora de Planeación conto con una actividad de socialización de la estrategia conoce, propone y prioriza y las causas ciudadanas, información que fue movilizada a través de los diferentes medios de comunicación a través de piezas diseñadas para tal fin.	Se observó la ejecución de actividades de socialización de causas ciudadanas dentro de los diferentes diálogos realizados por Facebook Live como: ¿Sabes cómo pagar tus deudas de impuestos distritales y obtener el beneficio del 50% de descuento en los intereses de mora? En las carteleras virtuales se presentó información sobre Gobierno abierto, en los ejercicios de rendición de cuentas y en el menú "Participa" de la sede electrónica, están dispuestos los enlaces para la consulta de las causas ciudadanas para Bogotá.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tema	Recomendación	Acciones implementadas	Verificación OCI
	<p>2. Realizar acciones que fortalezcan la dimensión de <i>Gestión de la Participación</i>, del Índice Institucional de Participación Ciudadana de la Veeduría Distrital, que hace referencia a la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, para facilitar, promover y garantizar la participación ciudadana, donde se obtuvo una variación negativa del 3.67% entre las vigencias 2021 y 2022.</p>	<p>Con el fin de fortalecer los resultados de la medición del índice de participación ciudadana distrital medido por la veeduría, se coordinó con los diferentes responsables de las acciones medidas para contar con el total de las evidencias a presentar para mejorar los aspectos bajos, así mismo se coordinó desde la OACiudad las mesas de interlocución con la Veeduría para aclarar las evidencias en cada aspecto medido lo cual permitió visibilizar las diferentes acciones realizadas en la Secretaría para fortalecer la política</p> <p>En este sentido se mejoró el índice de la vigencia 2023 respecto al año anterior y se lograron avances significativos en los diferentes frentes evaluados.</p>	<p>Se evidenció el resultado del "ÍNDICE INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - IIPC - 2023", observándose avance para fortalecerlo, denotando de 2022 a 2023 mejora de 10,59 puntos respecto del año anterior (pasó de 77,49% a 88,08%). El resultado de la Dimensión 4. Gestión de la Participación fue de 22,46% con calificación Fuerte.</p>
	<p>3. Dar cumplimiento oportuno a los planes de mejoramiento que se generen producto de las auditorías de Control Interno con el fin de evidenciar la mejora continua en lo relacionado con la Participación Ciudadana y el Control Social, claves en el quehacer misional de la entidad.</p>	<p>OACiud y OAP</p>	<p>De acuerdo con los seguimientos realizados por la OCI a los planes de mejoramiento interno en el 2023, se observó que:</p> <p>* PM Vigencia 2021: Hallazgo 3.3.1 Acción 4 - acción que estuvo incumplida durante el primer semestre de 2023 y fue cerrada sin cumplirse, debido a que se replanteó de acuerdo con los hallazgos derivados de la auditoría de participación ciudadana vigencia 2022 (finalizada en junio de 2023).</p> <p>* PM Vigencia 2022: Hallazgo 1 Acción 1 y Hallazgo 3 Acción 1 - las dos acciones definidas fueron cumplidas a 31/12/2023.</p> <p>Si bien las acciones definidas se cumplieron, se sugiere tener presente para la ejecución de las actividades relacionadas con la participación ciudadana lo recomendado por la OCI en los seguimientos de estos planes.</p>
	<p>4. Avanzar en la promoción, conformación, implementación y acompañamiento de redes, asociaciones de usuarios y veedurías ciudadanas, habilitando espacios que faciliten el ejercicio del control social en los procesos contractuales de la entidad.</p>	<p>Es de aclarar que la participación ciudadana, a través de las veedurías, es un requisito legal establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de realizar un control social a los procesos de selección adelantados por la Secretaría de Hacienda. Los requisitos de dicha participación y el cumplimiento de las normas antes citadas se encuentra contenido en el pliego de condiciones de cada proceso de selección, el cual y atendiendo al principio de publicidad que reviste la contratación estatal entre otros, es de público conocimiento para la ciudadanía, proponentes y demás interesados a través de la plataforma transaccional SECOP II (dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente) garantizando así la participación de los actores interesados en los procesos de selección adelantados de acuerdo a las reglas legales establecidas para el efecto.</p>	<p>Acorde con lo informado por la Subdirección de Asuntos Contractuales, se observó la respuesta del 15/11/2023 entregada al Presidente de la "RED DE VEEDURIAS CIUDADANAS DE COLOMBIA – RED VERI", referente a las observaciones presentadas por él, frente al proceso de Selección de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0011-2023, cuyo objeto fue "Prestar los servicios para adelantar el proceso de selección, basados en el mérito, mediante procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales, que permitan la participación en igualdad de condiciones de quienes se presentan como aspirantes para proveer el cargo de Personero de Bogotá, conforma a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la materia de conformidad con lo establecido en el presente complemento al Pliego de Condiciones".</p>

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Tema	Recomendación	Acciones implementadas	Verificación OCI
	<p>5. Realizar seguimiento y contar con la evidencia de la confirmación de la entrega del reconocimiento a los servidores públicos beneficiarios de la "Distinción en buenas prácticas de participación ciudadana", por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano en coordinación con la Subdirección del Talento Humano.</p>	<p>De conformidad con el Anexo Técnico de la Resolución SDH-000329 del 6 de septiembre de 2022, por el cual se adopta el plan de Incentivos y Estímulos y anexo técnico del 9 de septiembre del 2022, el 15 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la proclamación de los mejores en las diferentes categorías de Estímulos, incluida Distinción en Buenas Prácticas de Participación Ciudadana, en la cual se premió a la servidora quien desempeña sus funciones en la Oficina Asesora de Comunicaciones.; a través de correo electrónico se realizó la invitación al evento GALA DE PREMIACIÓN DIA DE LOS MEJORES, en el evento le fue reconocida la distinción y entregado diploma como refleja el archivo, posteriormente a través del correo cavila@shd.gov.co les fue enviada la información para hacer uso del permiso no remunerado por este reconocimiento y la información de las indicaciones para el pago de estímulo no pecuniario día de los mejores como lo evidencia el archivo 4. Indicaciones para el Pago de estímulo No Pecuniario Día de los Mejores.</p>	<p>Se evidenciaron los correos remitidos por la STH con el asunto "Estímulo - Reconocimiento Distinción en Buenas Prácticas de Participación Ciudadana" y "Requisitos para hacer efectivo el incentivo" a la funcionaria de la Oficina Asesora de Comunicaciones que ganó este reconocimiento. Así mismo, se observó el diploma que le fue entregado en la Gala de los Mejores realizada el 15/11/2023.</p>

Fuente: Información suministrada por la OACiud, OAC y OAP – Elaboración OCI.

Según la revisión de la información suministrada, se evidenció que las Oficinas de Atención al Ciudadano y Asesoras de Comunicaciones y Planeación, han gestionado las recomendaciones derivadas de la auditoría de la vigencia 2022; sin embargo, se sugiere continuar con la ejecución de estas acciones en pro de la mejora continua.

## 4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Hallazgos

**Hallazgo No. 1.** No hay informe generado ni análisis de los resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas del II semestre de 2023, incumpléndose el numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.

**Hallazgo No. 2.** Los documentos del sistema de gestión, en los que según los auditados se encuentra establecido cómo se facilita y promueve la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa de la entidad, no han sido actualizados hace más de dos (2) años, incumpliendo lo establecido en la política de operación del procedimiento de Administración de Documentos del Sistema de Gestión 01-P-01, numerales 5.3 y 5.5.

### 4.2 Observaciones

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Observación No. 1.** No se identificó el plan de mejoramiento a que hace referencia el Manual Único de Rendición de Cuentas en su versión 2 de 2019, en cuanto a las acciones incluidas en atención a las observaciones o denuncias recibidas en el ejercicio de la rendición de cuentas, acción que facilita el seguimiento a las mismas por parte de la ciudadanía en la sede electrónica y en otros medios.

**Observación No. 2.** En el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, en el componente de rendición de cuentas, la acción incumplida evaluada por la OCI indica que el responsable de la acción presenta argumentos no válidos para establecer oportunidades de mejora a partir de las PQRS que se presentan en la entidad; por consiguiente, la Oficina de Atención al Ciudadano en conjunto con las demás áreas de la entidad, son llamados a identificar las oportunidades de mejora a partir del manejo de la PQRS.

**Observación No. 3.** La Guía de Participación Ciudadana no está publicada en la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que indica que al no ser conocida por los usuarios, partes interesadas y ciudadanía en general, no estaría cumpliendo su objetivo.

## 5 CONCLUSIONES

- Se verificó la ejecución de los ejercicios de audiencias públicas y rendición de cuentas enmarcados en la normativa que aplica, observándose que la entidad para la vigencia 2023, realizó dos (2) audiencias públicas de rendición de cuentas, - una por cada semestre-, donde se evidenciaron debilidades frente al cumplimiento parcial de la publicación de la información y de los resultados de la rendición de cuentas del II semestre de 2023.
- Se confirmó la aplicación de controles de los riesgos operacionales de los procesos asociados a la estrategia de participación ciudadana y control social, identificándose la definición y aplicación de controles para los procesos CPR-125 Atención al ciudadano y CPR-126 Comunicación pública, que, en una lógica razonable, buscan prevenir la materialización de los riesgos asociados a estos procesos, y que pueden ser mejorados.
- Para la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Hacienda cumplió con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, garantizando, facilitando y promoviendo la participación de los ciudadanos en la gestión administrativa con espacios como: consultas ciudadanas, comités participativos, audiencias públicas, rendición de cuentas e iniciativas ciudadanas.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- En cuanto a la participación ciudadana en los procesos contractuales, todos los interesados en un proceso de contratación de la entidad pueden dirigirse de manera directa a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, así como en la página de acceso a la misma, que se encuentra publicada en la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Hacienda en el enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/>.
- Se constató que las 11 actividades definidas para el Plan o Estrategia de Participación Ciudadana 2023 se cumplieron a cabalidad (100%). El Plan Institucional de Participación Ciudadana 2024, definió 9 actividades que aportan a los objetivos específicos “Fortalecer la cultura del diálogo participativo al interior de la Secretaría” y “Fortalecer los espacios de diálogo ciudadano”.
- Se evidenció cumplimiento aproximado de un 89% de las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno en el informe de la vigencia 2022 con radicado 2023IE018075O1 del 28 de junio de 2023 por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina Asesora de Planeación.

## 6 RECOMENDACIONES

- Verificar el seguimiento a los resultados de las audiencias de rendición de cuentas, específicamente la publicación de los informes de resultado de la audiencia en la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Hacienda, para consulta y divulgación a la ciudadanía.
- Evaluar la posibilidad de mejorar tanto en su diseño como en su aplicación, los controles definidos asociados a los riesgos operacionales identificados para los procesos CPR-125 Atención al Ciudadano y CPR-126 Comunicación Pública, los cuales buscan prevenir la materialización de estos riesgos, y que pueden ser susceptibles de mejora.
- Considerar la expedición de un nuevo acto administrativo por medio del cual se adopte para la Secretaría Distrital de Hacienda, los lineamientos que sobre participación ciudadana ha proferido el Alcalde Mayor de Bogotá en los decretos distritales 477 y 606 de 2023, reemplazando la Resolución No. SDH-000153 del 2 de octubre de 2018.
- Revisar que la “Estrategia de Participación Ciudadana” sea definida a través de un documento que contenga los lineamientos y mecanismos para el acercamiento de la ciudadanía con la gestión de la Secretaría Distrital de Hacienda, con un enfoque amplio y fundamental, siendo parte integral de esta, el plan de participación ciudadana.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Seguir implementando las recomendaciones dadas en el informe de la vigencia 2022, continuando con la ejecución de acciones que fortalezcan los ejercicios de involucramiento y participación de la ciudadanía en los diferentes procesos de la entidad.

Aura Catalina  
Martínez Cruz -  
65770475

Firmado digitalmente  
por Aura Catalina  
Martínez Cruz -  
65770475

**Aura Catalina Martínez Cruz**  
**Jefe Oficina de Control Interno (E)**

Clara Inés Díaz

Firmado digitalmente por  
Clara Inés Díaz

**Clara Inés Díaz**  
**Auditor Líder**

Helen Giovanna  
Briceño Saldivar

Firmado digitalmente por  
Helen Giovanna Briceño  
Saldivar

**Helen Giovanna Briceño Saldivar**  
**Auditor**

Fabio Alberto  
Salazar Machado

Firmado digitalmente por Fabio  
Alberto Salazar Machado  
Fecha: 2024.04.29 15:29:31 -05'00'

**Fabio Alberto Salazar Machado**  
**Auditor**

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA